

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PÚBLICA: MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD NÚM. 125-01

El Ministerio de Energía y Minas (MEM), en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 23 y siguientes de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No.200-04, del 28 de julio de 2004; los artículos 45 y siguientes, de su Reglamento de Aplicación, No.130-05, del 25 de febrero de 2005; y los artículos 30 y siguientes, de la Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013, inicia formalmente el procedimiento consultivo para la emisión de la **Modificación al Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad Núm. 125-01**. El texto completo de proyecto sometido a consulta pública se encuentra disponible en el portal de transparencia de la página web del MEM.

El MEM convoca a todos los interesados a presentar sus opiniones y propuestas en relación con el proyecto de referencia en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del aviso de consulta en un diario de circulación nacional. Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre cada proyecto deberán ser hechas por escrito y remitidas a nuestro correo electrónico, consultapublica@mem.gob.do; o depositadas en físico en la sede del MEM, con atención a la Dirección Jurídica, ubicada en la Fray Cipriano de Utrera, Esq., Ave. Independencia #1428, Centro de los Héroes, Santo Domingo, R.D., de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

El MEM decidirá sobre la pertinencia de incorporar modificaciones sugeridas al proyecto de norma o regulación sometido a consulta pública.